



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 153-2017-CF-FCA.

Visto el Oficio N° 0219-A-2017-UPG-FCA-UNAC de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado propone como requisito para el trámite de sustentación de la Tesis, la donación de material bibliográfico por maestría o doctorando.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, de conformidad con el artículo 55, numeral 3 del Estatuto, la Unidad de Posgrado tiene como una de sus funciones coordinar los asuntos administrativos de posgrado con la Facultad y asuntos académicos con la Escuela de Posgrado;

Que, los artículos 56, numeral 56.1 y 58, numeral 58.3 del Estatuto establecen que la Unidad de Posgrado dentro de su estructura organizativa cuenta con un Órgano de Dirección conformado por el Comité Directivo y el Director; teniendo como una de las atribuciones del Comité Directivo el emitir directivas y políticas académicas que permitan el logro de objetivos curriculares;

Que, conforme al contenido del documento del Visto, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas propone la aprobación de la donación de un libro por cada maestría o doctorando como parte del trámite condecorante a la sustentación de su Tesis, ello, con la finalidad de contar con una biblioteca especializada y mejorar el servicio;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180, numeral 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pedido de la Unidad de Posgrado, debiendo en adelante, cada maestría o doctorando realizar la donación de un libro con una antigüedad no mayor a cinco años, como parte del trámite para la sustentación de la Tesis.

SEGUNDO: ESTABLECER que la Unidad de Posgrado regule el trámite como corresponde.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO